

Floridablanca, Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública y el Manual de Contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se procede a realizar la evaluación de la garantía presentada por la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK**, empresa debidamente constituida como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Bucaramanga -Santander el cual se anexa a la carpeta contractual, identificada con Nit Nro. 804.015.557-2 mediante su representante legal, el/la señor(a) **ANA MILENA MUÑOZ BECERRA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.101.074.633 de Villanueva, para amparar Contrato Nro. **013 de 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACIÓN RADICACIÓN, CARTERA Y AUDITORIA MEDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**.

La(s) póliza(s) de garantía(s) fue(ron) expedida(s) por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, el Treinta (30) de Abril de 2026, bajo los siguientes números y amparos:

- Póliza de Cumplimiento, Pago de Salarios y Calidad del servicio Nro. **400-47-99400012000**.
- Póliza de Responsabilidad Civil Nro. **400-74-994000028730**.

A continuación, se presenta el detalle de lo(s) amparo(s) otorgado(s):

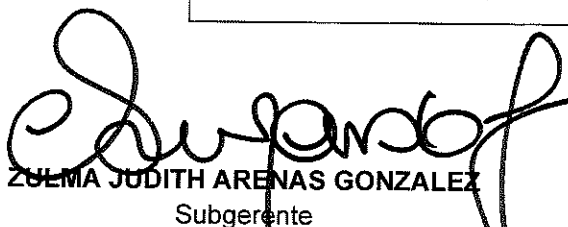
AMPARO(S) EXIGIDO(S)	VIGENCIA(S)		MONTO(S) SOLICITADO (S)	MONTO(S) AMPARADO(S)	CUMPLE /NO CUMPLE
	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/01/2026	17/12/2026	20%	\$180.862.954,80	CUMPLE
CALIDAD DEL SERVICIO	01/01/2026	17/12/2026	20%	\$180.862.954,80	CUMPLE
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	01/01/2026	17/06/2029	20%	\$180.862.954,80	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL	01/01/2026	17/06/2026	200 SMMLV	\$ 350.181.000,00	CUMPLE

De conformidad con los artículos **12.6** y **27** del Acuerdo Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024, y una vez verificadas las condiciones, vigencias y montos de los amparos, se constata que la(s) garantía(s) presentada(s) cumple con los requisitos y exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en la normatividad vigente que regula la materia.

En consecuencia, se aprueba la póliza de garantía(s) presentada(s) por la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK**, para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Otro si No 02 Contrato Nro. **013 de 2026**.

Para constancia de lo anterior, se firma el

30 ABR 2026



ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ
Subgerente

Proyectó:	LISBETH JAIMES QUIROGA	Abogada – Contratista	Firma: 
-----------	------------------------	-----------------------	---